ISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ISION JURIDICA
JLR/GGC/wbv.
456/82.

Publ. D/of 13-Sep-82

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO
SUB - SECRETARIA
DECRETO
TRAMITADO
FECHA 6 SET. 1982
FIRMA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION
DEPART. JURIDICO
T. REGISTRO
EPART. ONTABIL.
UB. DEP. CENTRAL
UB. DEP. CUENTAS
UB. DEP. P. Y NES NAC
EPART. DITORIA
EPART. P., U. y T.
B. DEP. UNIC
REFRENDACION
POR $
TAC.
T. POR $
TAC.
JC. DTO.

MODIFICA PLAN INTERCOMUNAL DE SANTIAGO EN SECTOR PARQUE INTERCOMUNAL PONIENTE.

SANTIAGO, 19 AGO. 1982

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 132 /

Derogado según artículo 2º del Dcto. 20 de 5-Feb-88

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 2º y 9º de la ley Nº 16.391 y 12º letra i) del D.L. Nº 1.305, de 1976; los artículos 36º y 37º del D.F.L. Nº 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 557 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; el Ordinario Nº 366, de 9 de Junio de 1982, de la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal; el Ordinario Nº 0426, de 22 de Junio de 1982, de la Ilustre Municipalidad de Pudahuel; el Ordinario Nº 1035, de 28 de Julio de 1982, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; el Ordinario Nº 166, de 4 de Agosto de 1982, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, los demás antecedentes que se acompañan,

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.- Modifícase el Plan Intercomunal de Santiago, aprobado por D.S. Nº 2.387, (M.O.P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de cambiar los usos de suelo, trazados viales y condiciones de edificación en el área definida por el polígono A B C D E F A, de conformidad a lo indicado en el plano RM-01-14-102, denominado " Parque Intercomunal Poniente ", confeccionado a escala 1: 2.000, por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que por el presente decreto se aprueba.

Anótese, tómese razón y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO
SUB-SECRETARIA
TOMADO RAZON
POR CONTRALORIA
FECHA 3 SET. 1982
FIRMA

ROBERTO GUILLARD MARINOT
BRIGADIER GENERAL
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Lo que transcribo a US. para su conocimiento
Dios guarde a US

CONTRALORIA
DIARIO OFICIAL
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL
SECRETARIA MINISTERIAL METROP. DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISION DE DESARROLLO URBANO
DIVISION JURIDICA
OFICINA DE DECRETOS
OFICINA DE PARTES

BERNARDO GARRIDO VALENZUELA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO